



MENDOZA, 11 JUN 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 20740/2018, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para otorgar CINCO (5) Becas con Plan de Actividades;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica teniendo en cuenta el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería y la Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA).

Que por Resolución Nº 273/2015-CD se aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar CINCO (5) becarios, entre estudiantes de la carrera Ingeniería Civil para participar como asistentes técnicos en proyectos hidroeléctricos, guiados y asistidos por profesionales de EMESA, estableciendo los siguientes requisitos y actividades:

Requisitos

- . Alumno regular de la carrera Ingeniería Civil
- . Tener aprobadas todas las asignaturas de 1º y 2º años de la carrera
- . Haber cursado y regularizado todas las asignaturas de 3º año y sólo adeudar la aprobación de hasta DOS (2) materias de ese año
- . Tener un promedio de calificaciones igual o mayor a SIETE (7)
- . No tener sanciones disciplinarias

Comprometerse a cursar y aprobar todas las asignaturas de la orientación hidráulica (optativas/electivas), definidas en el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Civil: "Hidrología II", "Obras Hidráulicas II", "Equipos y Técnicas Constructivas", "Aprovechamientos Hidráulicos" e "Hidráulica Experimental"

- . Comprometerse a cumplir entre SEIS (6) y OCHO(8) horas semanales de prácticas profesionales en la sede que se disponga (a convenir con EMESA)

Actividades

- . Estudio y Proyecto de pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (PAH) en la provincia, preferentemente a nivel de prefactibilidad, incluidos diseños y detalles de los mismos
- . Control y seguimiento de PAH en la provincia, actualmente en la fase de ejecución de Obras
- . Participación en la asistencia técnica administrativa en grandes proyectos hidroeléctricos de la provincia

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión Asesora que se menciona a continuación, encargada de realizar la selección de los becarios para las becas de referencia:

Resol. – FI Nº **254 / 18**

MUEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

ABETH NANCY GONZALEZ
A.C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

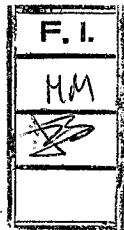


- . GUITART CORIA, Mónica Beatriz Directora de Asuntos Estudiantiles
- . CANTU, Domingo Alejandro Tutor Institucional
- . ZUMEL, Raquel Graciela Directora SAPOE
- . UN (1) alumno de la carrera Ingeniería Civil designado por el centro de Estudiantes

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de duración de las becas sean de DOCE (12) meses, entre SEIS (6) a OCHO (8) horas disponibles por semana, con un estipendio de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-), mensuales, a cada uno.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 254 / 18



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA